

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1974.-

En ejercicio de las facultades establecidas por los arts. 17 de la ley nº 16.432 y 23 del decreto-ley nº 17.928/68 y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes, los requerimientos formulados y las necesidades advertidas en los distintos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación y supresión de cargos en la dotación de personal del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales de la Justicia Nacional, según el siguiente detalle:

- + 2 Auxiliar Principal de 2a. (P.A.T.)
- + 1 Auxiliar Principal de 3a. (P.A.T.)
- + 2 Auxiliar (P.A.T.)
- + 1 Auxiliar de 5a. (P.S.)

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectue la reestructuración presupuestaria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir" la mayor erogación resultante del cumplimiento de lo precedentemente dispuesto.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

AGUSTIN DIAZ DIALET  
MANUEL ARAUZ CASTEX

ERNESTO CORVALAN

VICTOR MASPATTA

ES COPIA.

  
ARTURO ALONSO GOMEZ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION